



Hoy 14 de septiembre de 2022, con atento informe señor Juez, que a través del correo institucional se recibe, escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, dentro del proceso de Deslinde No 2017.0002.00. Hoy 16 de septiembre de 2022, las presentes diligencias al Despacho del señor Juez para lo del caso.

Elkyn

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Radicación: 154664089001.2017.00002.00

Demandante: María del Tránsito Gómez de Patiño y María del Carmen Gómez de Acevedo

Demandado: Helena de la Cruz Gómez Acosta y Gregorio Nacienceno Gómez Acosta

Dentro del proceso de la referencia, se tiene que por auto de fecha 8 de septiembre hogaño, se ordeno correr traslado a la parte demandante de los escritos presentados por la parte demandada, el día 31 de agosto del presente año.

Corrido el correspondiente traslado, la parte demandada estando en término, allega escrito frente a lo planteado por el extremo pasivo.

Para resolver lo acontecido en diligencia realizada el 31 de agosto del año en curso, dentro del proceso de la referencia, este Despacho, fija el día cinco (5) del mes de octubre del presente año dos mil veintidós (2022), a la hora de las nueve treinta (9:30 a.m.), en la sala de audiencias de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO

Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 34
PUBLICADO EN MICROSIOTI PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 22 de septiembre de 2022
Notificado hoy: 23 de septiembre de 2022

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m., en días hábiles.